

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 07/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CREYCB
SERIE	06-2U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/05/2020
HORA	16:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	63.34 %

ACUERDOS

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 6 de mayo de 2020, en virtud de las oficinas del Representante Común no se encuentran disponibles para la celebración de reuniones como parte de las medidas preventivas para evitar la concentración de personas y limitar la propagación del virus, con la finalidad de proteger la salud de los participantes, derivado de la situación por la que atraviesa el país frente a la pandemia del virus COVID-19 y considerando el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARCoV2 (COVID-19)" publicado por el Consejo de Salubridad General en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, mismas que fueron implementadas por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, quien actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de fideicomiso irrevocable número F/599 de fecha 11 de diciembre de 2006 (según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo), participaron por medios remotos con motivo de la celebración de la asamblea general de Tenedores (la "Asamblea") que fue convocada mediante primera convocatoria publicada el 25 de abril de 2020 en el periódico "El Universal" y el 24 de abril de 2020 en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet", de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles, se hace constar que únicamente se encontraban debidamente representados [*] (*) Certificados Bursátiles, los cuales representan el 63.34% (setenta y tres punto treinta y cuatro por ciento) de dichos Certificados Bursátiles en circulación, por lo que al no cumplirse el quórum necesario para instalar y desahogar los puntos del orden del día de la Asamblea, por lo que la misma se declaró desierta.

Por lo anterior, el Representante Común, en caso de presentarse alguna solicitud, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación de la presente declaratoria, por parte del Administrador o cualesquiera de los Tenedores que representen, por lo menos, el 10% (diez por ciento) del total de Certificados Bursátiles en circulación, procederá a realizar una segunda convocatoria, para desahogar los puntos del orden del día correspondiente.